



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia atención familiar agente Chemes

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención a familiar con goce de haberes, del agente No Docente Sr. CHEMES, Gastón (Legajo Univ. N° 44.816) desde el día 03 de enero de 2024 al 05 de enero de 2024 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

Que el agente CHEMES registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, de esta Facultad,

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LAVICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por atención a familiar, con goce de haberes, al agente No Docente Sr. CHEMES, Gastón (Legajo Univ. N° 44.816) desde el día 03 de enero de 2024 al 05 de enero de 2024 inclusive, por un total de tres (3) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

